

# Gobierno detalla indicaciones a proyecto de subsidio eléctrico: propone fuerte baja en el aporte del polémico pilar PMGD

POR KAREN PEÑA

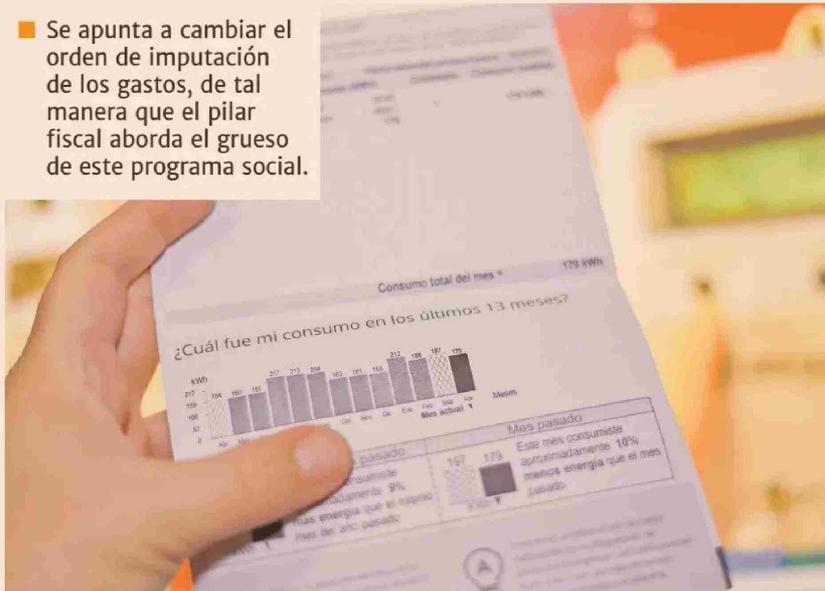
En medio de las críticas que han marcado desde el inicio la tramitación del proyecto de subsidio eléctrico, que busca triplicar la cobertura de este beneficio para mitigar las alzas en las cuentas de la electricidad, el ministro de Energía, Diego Pardow, adelantó este miércoles en la comisión de Minería y Energía de la Cámara el contenido de las indicaciones que está trabajando el Ejecutivo para destruir el debate y que, a su juicio, se hacen cargo de las principales críticas.

Los ajustes se relacionan principalmente con el cargo FET (Fondo de Estabilización de Tarifas), que busca sumar a los Pequeños Medios de Generación Distribuida (PMGD) en la recaudación para lograr US\$ 150 millones.

Según explicó Pardow, las indicaciones tienen tres objetivos: evitar la “pendiente resbaladiza” que han advertido algunas empresas ante la extensión del mecanismo de financiamiento del subsidio más allá del 2027; habilitar la exención del mecanismo asociado al cargo FET para los PMGD considerados pymes para efectos tributarios; y disminuir el impacto financiero del cargo FET en los PMGD.

“Sin modificar el objetivo de

■ Se apunta a cambiar el orden de imputación de los gastos, de tal manera que el pilar fiscal aborda el grueso de este programa social.



cobertura, sin modificar que sigan siendo todas las personas pertenecientes al 40% del Registro Social de Hogares el objetivo de cobertura, (se puede) disminuir significativamente la expectativa de recaudación de los cargos FET desde algo que va en orden a lo que está hoy en el proyecto de ley de \$ 1,8 por kWh,

**Se acordó votar en general el 30 de octubre y en particular el 13 de noviembre.**

cambiarlo a algo que es gradual, y el 2025 sería \$ 1 por kWh, en 2026 \$ 0,8 por kWh, y en 2027 de \$ 0,6”, dijo Pardow.

“Si se fijan, en términos agregados, esto implica disminuir en un 60% la expectativa agregada de recaudación desde \$ 450 mil millones a \$ 200 mil millones en términos globales”, detalló.

Así, en el primer grupo de indicaciones se apunta a cambiar el orden de imputación de los gastos, de tal manera que el pilar fiscal aborda el grueso de este programa social y con el cargo FET se financie simplemente el residuo.

La autoridad planteó el uso del

Se pospone el pago del cargo FET durante los primeros 12 meses de operación de los proyectos PMGD.

Se propone la exclusión del cargo FET para empresas a pymes propietarias de PMGD que sean consideradas como tales para efectos tributarios. Y un crédito tributario para pymes para instalación de paneles solares de autoconsumo.

Pero las críticas persisten. Darío Morales, director ejecutivo de Acesol, afirmó que “el ministro presentó de manera conceptual un paquete de indicaciones que siguen la misma lógica de autocontención que hemos criticado desde el comienzo. Las nuevas medidas propuestas, específicamente las del pilar PMGD, seguirán afectando significativamente la viabilidad financiera de las empresas y a la credibilidad de nuestro país como destino de inversiones en energías renovables”.

## Postulaciones

La comisión tuvo una nueva sesión en la tarde donde se aprobó en general –y por unanimidad– el proyecto de transición energética. Hasta el 28 de octubre se presentarán indicaciones para votar en particular el 30 de octubre, dejar hasta el 11 de noviembre para la presentación de ajustes y votar en particular el 13 de noviembre.

En la cita, se acordó que el 30 de octubre el Gobierno presente una proyección de los beneficiarios en la segunda convocatoria del beneficio. Cabe recordar que este proceso estará abierto hasta el 6 de noviembre. Eso sí, Pardow advirtió que “como Ejecutivo no nos parece razonable que esos números de postulación se utilicen como evidencia respecto de la necesidad de esta política pública”. “Si hoy llevamos 250 mil postulaciones y no postulara nadie más en los próximos días, lo cual no va a ocurrir, eso no significa que el resto de las familias que no están postulando no necesiten el beneficio”, añadió.

FET como crédito, dado que lo que hace es permitir que se acumulen cuentas por cobrar y que, cuando existan cuentas por pagar en el período que va desde el 2028 en adelante, se puedan netear la una con la otra. Otra medida intenta hacerse cargo de los proyectos que recién están entrando en operación.

JULIO CASTRO